



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 2.022.464,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	1500010000	G/41C/44056/00	01		1.050.844,00
T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	1500010000	G/41C/74056/00	01	1999000317	971.620,00
Total gastos aumento					2.022.464,00
T.F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	1500010000	G/41C/44071/00	01		2.022.464,00-
Total gastos disminución					2.022.464,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Salud y Familias propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 2.022.464,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario modificar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación y de capital de dichas entidades.

Respecto a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir, la presente modificación supone una disminución en las Transferencias de Financiación de Explotación (Igual que la MC 2020 606730, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2.020). Dicha menor necesidad del presupuesto se debe nuevamente al ajuste real del despliegue de la cartera de servicios del nuevo Hospital de la Janda, tal como se explica en la Memoria aportada por dicha entidad.

Respecto a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la presente modificación supone un aumento tanto en las Transferencias de Financiación de Explotación (1.050.844,00 €), como en las Transferencias de Financiación de Capital (971.620,00 €), tal como se explica en su correspondiente Memoria. El objetivo de dicho aumento es hacer frente a los gastos e inversiones consecuencia de las nuevas actuaciones tendentes a mitigar los efectos del virus Covid-19. Respecto al aumento del presupuesto de Capital, adjunto remitimos informe de la entidad en referencia a la ejecución del presupuesto adicional por Covid-19 a fecha de 17 de noviembre de 2.020.

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, tal como se recoge en la propuesta.



Constan en el expediente las Memorias explicativas elaboradas por las Entidades en relación con las implicaciones de la modificación de las transferencias a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en sus Presupuestos de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de las entidades EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) por importe de 2.022.464,00 euros y AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR por importe de 2.022.464,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las entidades ajustan sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 25 de Noviembre de 2020 con código NJyGwR1HQ05DboG045FnzUwplud4A1

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 27 de Noviembre de 2020 con código NJyGwKvc3K0ffic73q9cQ5zu2oB32

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.a) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
CÓDIGO: NJyGwrT3RYNg00JtGJ4zY93wk1n67



JUNTA DE ANDALUCIA

Núm. Expediente
2020/0000608458

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA